

BUIN,

08 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 634 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1545, de fecha 14 de Junio de 2018, se designa a los funcionarios municipales Oscar Rojas Cerda y Pablo Miranda Navarrete, para prestar labores de colaboración con la Dirección de Administración y Finanzas, en la revisión de consumos de electricidad en alumbrado público y agua potable en áreas verdes de la comuna.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1862, de fecha 20 de Julio de 2018, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 1545/2018, en el sentido de indicar que los funcionarios Oscar Rojas Cerda y Pablo Miranda Navarrete, cumplirán labores de Inspección Técnica en la revisión de consumos de electricidad en alumbrado público y agua potable en áreas verdes de la Comuna.

4.- El **Memorándum N° 123**, de fecha 02 de marzo de 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1862/2018, respecto del funcionario que cumple labores de inspección técnica de consumo de electricidad en el alumbrado público.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la modificación requerida.

DECRETO.

1.- **Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1862**, de fecha 20 de julio de 2018, debiendo indicarse que la labor de Inspección Técnica en la revisión de consumo de electricidad en el alumbrado público, a partir del 01 de marzo de 2022, será ejecutada por el funcionario municipal don **Mauricio Caniguan Amigo**, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG: mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- Personal
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Inspector Técnico Alumbrado Público y Agua Potable_4ta Modificación.doc



Ilustre Municipalidad
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

MEMO.: _123_ / 2022

MAT.: Solicita modificación de Decreto
N°1862 de fecha 20 de junio de 2018.

Buín, 02 de marzo de 2022

DE: CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE DIMAO

A: JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Handwritten notes:
Cmo
Solicito
Enviar
Decreto p
Dimao

Junto con saludar y por medio del presente, solicito gestionar según corresponda, la modificación del decreto N°1.862 de fecha 20 de junio de 2018. En el cual se designa al funcionario Sr. Oscar Rojas Cerda rut 17169803-0 Planta grado 14, para cumplir con labores de Inspección Técnica en la revisión de consumo de electricidad en el alumbrado público.

Por lo anterior, se solicita modificar y designar al funcionario Sr. Mauricio Caniguan Amigo rut 14.376.904-6 Contrata grado 10, quien a contar del 01 de marzo cumplirá las labores de Inspección Técnica de consumo de electricidad en el alumbrado público.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE DIMAO



a
CRP/ajr
Distribución
- Alcaldía
- Archivo DIMAO

BUIN, 20 JUL 2018

Jorge Rodríguez

Para conocimiento y cumplimiento

[Signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 1862 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 2 de 2016 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1829, de fecha 13 de Julio de 2018, se decreta permiso compensatorio al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, a contar del 17 hasta el 20 de Julio de 2018. Nómbrase como Secretaria Municipal(S) a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1545, de fecha 14 de Junio de 2018, se designa a los funcionarios municipales Oscar Rojas Cerda y Pablo Miranda Navarrete, para prestar labores de colaboración con la Dirección de Administración y Finanzas, en la revisión de consumos de electricidad en alumbrado público y agua potable en áreas verdes de la comuna.

4.- El Memorándum N° 601, de fecha 12 de Julio de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Administrador Municipal modificar la función indicada en el Decreto Alcaldicio N° 1545/2018.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1545, de fecha 14 de Junio de 2018, en el sentido de indicar que los funcionarios Oscar Rojas Cerda y Pablo Miranda Navarrete, cumplirán labores de Inspección Técnica en la revisión de consumos de electricidad en alumbrado público y agua potable en áreas verdes de la Comuna.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. JVR(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- RR.HH.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramientos\Inspector Técnico Alumbrado Público y Agua Potable_Modificación.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos González N° 415 - www.buin.cl